

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 20** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se notifica por edictos la Orden de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, de 19 de noviembre de 2014, de imposición de penalidad e incautación de garantía a la empresa “Arloa Urbanismo, Sociedad Limitada” (“Roblafirm, Sociedad Limitada”), por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en relación con la contratación de trabajadores con discapacidad en el contrato denominado “Apoyo a los trabajos de tramitación de solicitudes de permisos de venta y renuncia al derecho de tanteo y retracto, en relación con las viviendas de protección oficial o viviendas con protección pública”.*

Intentada notificación a la interesada sin que haya podido practicarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con advertencia a la interesada de que podrá comparecer ante el Área de Contratación de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda (calle Maudes, número 17, primera planta, de Madrid), en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para conocimiento íntegro de la Orden que se le notifica por el presente anuncio.

- Expediente: Comprobación del cumplimiento de obligaciones contractuales en relación con la contratación de trabajadores con discapacidad del contrato denominado “Apoyo a los trabajos de tramitación de solicitudes de permisos de venta y renuncia al derecho de tanteo y retracto, en relación con las viviendas de protección oficial o viviendas con protección pública” (10-AT-40.1/2006).
- Interesada: “Arloa Urbanismo, Sociedad Limitada” (“Roblafirm, Sociedad Limitada”), NIF: B-83621995.
- Disposición a notificar: Orden de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de 19 de noviembre de 2014, de imposición de penalidad e incautación de garantía por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en relación con la contratación de trabajadores con discapacidad.

Contra la Orden que ahora se notifica, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde la fecha publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la fecha publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno interponer.

Madrid, a 9 de diciembre de 2014.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, Matilde García Duarte.

(03/39.342/14)

